

no encaminados a defraudar los derechos del pueblo y a subvertir el orden constitucional, entonces el deber del Poder Ejecutivo—deber ineludible—es prevenirlos o desbaratarlos, para que no vayan a crear ni la sombra de una presunción de derecho. Y los pactos de esa noche conspiraban todos a impedir el perfeccionamiento de la elección presidencial, a anular los 70.000 votos consignados ya en las actas de los jurados electorales, a sustituir la voluntad del Congreso a la de los electores, a usurpar el ejercicio de la soberanía nacional.

¿Y cómo procedió el Poder Ejecutivo contra esos pactos, principio evidente de un atentado contra las instituciones? Sometidos a su consideración, los discutió; desechó uno, acogió otro y puso a su servicio el enorme peso de su gran autoridad moral, y la fuerza armada al de los conjurados que debían imponerlo en el Congreso. Once días antes de terminar su período, once días antes de ser relevado de su puesto de guardián de las libertades públicas, mutiló su poder, se invalidó voluntaria, virtual y materialmente para *observar y defender la Constitución y las leyes* y, de amparo que era de los derechos de todos, se tornó en el